

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 93-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11501/25 en trámite en la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE CALDERA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS”**, con destino a reemplazar la Caldera ubicada en el Palacio de Justicia, ubicado sobre calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis, a solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

Que, dada la proximidad del agotamiento de la vida útil de la Caldera actualmente en funcionamiento, resulta necesario comenzar con las gestiones necesarias para el reemplazo de la misma, de manera de evitar interrupciones en su funcionamiento, elevados costos de mantenimiento, y garantizar la correcta climatización del Edificio Palacio de Justicia, proporcionando de esta forma espacios de trabajo en adecuadas condiciones.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que en actuación 27753082/25 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 10/2025, para la **“COMPRA DE CALDERA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS”**, con destino a reemplazar la Caldera ubicada en el Edificio Palacio de Justicia, sito sobre calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 29 de julio de 2025, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública N° 10/2025, para la **“COMPRA DE CALDERA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS”**, con destino a reemplazar la Caldera ubicada en el Palacio de Justicia, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard, o quien eventualmente la subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Agente de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, Técnico en Mantenimiento Industrial José Enrique Valdez.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2025

**“COMPRA DE CALDERA Y MATERIALES PARA EL REEMPLAZO DE LA
CALDERA UBICADA EN EL PALACIO DE JUSTICIA”**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de UNA CALDERA y distintos ELEMENTOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS, con destino a reemplazar la Caldera ubicada en el Palacio de Justicia de la Ciudad de San Luis.

Esta licitación está compuesta de TRES (3) ítems, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Condiciones Generales aprobado por Acuerdo Nº 463/2015, y en el presente Pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y se recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 29 de julio de 2025, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, a la fecha consignada en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 10/2025 – Fecha de Apertura: 29 de julio de 2025 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Constancia de Inscripción tanto en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
13. Comprobante de pago del pliego de condiciones particulares según punto 2.2.
14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- b) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- c) Se evaluará la calidad de los Oferentes, antecedentes, referencias y plazos de entrega.
- d) Las ofertas que resulten admisibles y cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas, serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. ELEMENTOS SOLICITADOS.

Item N°: 1. PROVISIÓN DE CALDERA y OTROS:

Se deberá proveer una caldera marca “Orly” con su respectivo quemador y accesorios de protección y lectura anexados al cuerpo de la caldera.

Por lo cual, se deberá tener en cuenta las siguientes características:

ítem	PROVISION	CANTIDA D	MUESTRA
------	-----------	--------------	---------

1.1	CALDERA MARCA "ORLY" O SIMILAR CONJUNTO CUERPO CON QUEMADOR DE 800,000 Kcal/h. Condiciones: Caldera horizontal. Tres pasos – Salida de humo tapa trasera – Capacidad calorífica real: no menor a 650.000 lcal/hora. Medidas aproximadas al modelo sugerido dada la disponibilidad de espacio donde se debe instalar. (VER ANEXO 1 Y 2)	1	
1.2	TERMOMETRO CONEXIÓN INFERIOR DE 1/2"- Ø 100 mm. ESCALA DE 0° A 100°	1	
1.3	MANOMETRO CONEXIÓN INFERIOR DE 1/2"- Ø 100 mm. ESCALA DE 0 A 5 bar	1	

1.4	TERMOSTATO CONEXIÓN INFERIOR DE 1/2" - ESCALA DE 0° A 100°	2	
1.5	VALVULA DE ALIVIO CONEXIÓN 1" -	1	

Nota: La solicitud de la marca señalada se debe a que la marca Orly en la antigüedad se hacía llamar “Calef”, que es la marca de la caldera actual. Esto significa que las condiciones de funcionamiento y el diseño son en gran medida idénticas, requiriendo pocas modificaciones en la instalación.

Item N°: 2. PROVISIÓN DE BRIDAS PARA MODIFICACIÓN DE CAÑERÍA:

Atento a que la cañería del sistema será intervenida, se deberá proveer los elementos necesarios para instalar un sistema de unión bridada que permita realizar intervenciones futuras sin la necesidad de realizar cortes y soldaduras en la cañería, atento a que resulta oportuna la realización de esta mejora.

Las características de las bridas serán las siguientes:

Ítems	CANTIDAD	DESCRIPCION	MUESTRA
2.1	4	Brida Acero Soldar Slip On S 150 Ansi B 16.5 Diam 5 Pulgadas con tuercas, bulones y juntas correspondientes.	
2.2	4	Brida Acero Soldar Slip On S 150 Ansi B 16.5 Diam 4 Pulgadas con tuercas, bulones y juntas correspondientes.	
2.3	4	Brida Acero Soldar Slip On S 150 Ansi B 16.5 Diam 3 Pulgadas con tuercas, bulones y juntas correspondientes.	

Item N°: 3. PROVISIÓN DE VÁLVULAS DE CORTE TIPO MARIPOSA:

Debido a que, se determinó que las llaves ya no admiten otra intervención atento a su estado de conservación, será necesario ejecutar la compra de todas las válvulas de corte de la caldera.

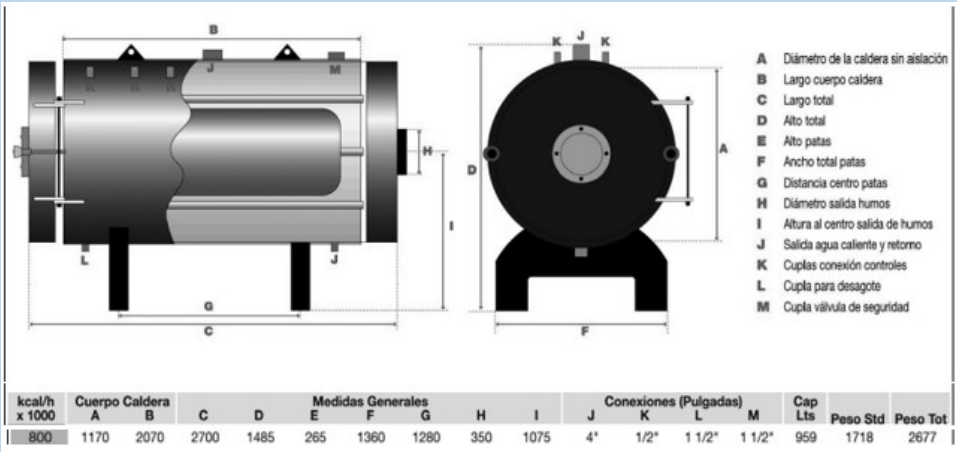
Estas válvulas deberán ser reemplazadas por válvulas Mariposas tipo wafe marca Genebre o similares características descriptas a continuación:

Descripción de las medidas a reemplazar:

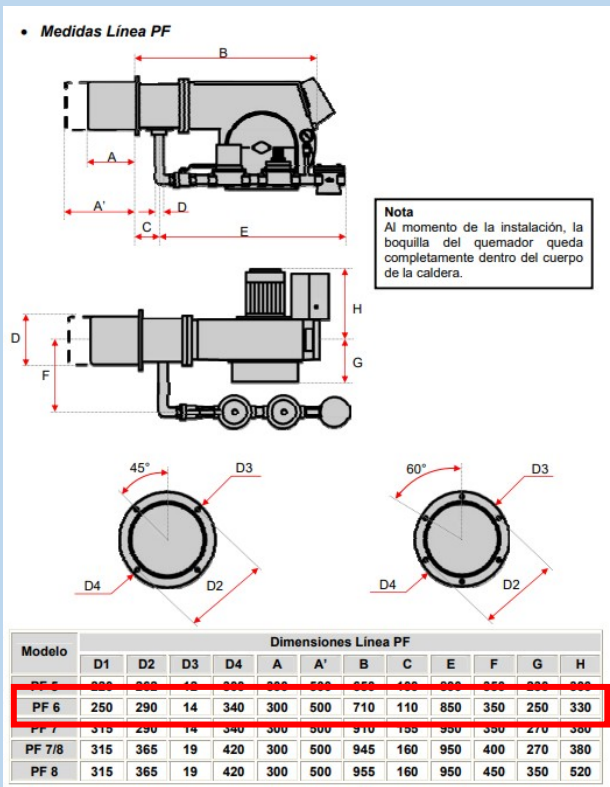
ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION (VER ANEXO 3)	MEDIDA	MUESTRA
3.1	6	VALVULA DE CORTE MARIPOSA	4"	
3.2	4	VALVULA DE CORTE MARIPOSA	5"	
3.3	2	VALVULA DE CORTE MARIPOSA	3"	
3.4	2	VALVULA DE CORTE MARIPOSA	2"	

ANEXOS: Se acompaña descripción de los elementos solicitados

ANEXO 1:
DIMENSIONES
SEGÚN
CATALOGO



ANEXO 2:
DIMENSIONES
SEGÚN
CATALOGO



	CARACTERISTICAS	MUESTRA
ANEXO 3	Válvula de mariposa tipo wafer.	
	Cuerpo bipartido de fundición nodular EN-GJS-400 (GGG-40) para montaje entre bridas ANSI 150 y EN 1092 PN 10/16.	
	Asiento de PTFE con base de Silicona.	
	Disco de Acero Inoxidable 1.4408 (CF8M) pulido.	
	Eje Inoxidable AISI 316.	
	Brida montaje actuadores según ISO 5211.	
	Longitud entre caras según EN 558-1 Serie 20 (DIN 3202 K1).	
	Máxima presión de trabajo 10 bar.	
	Temperatura de trabajo -25°C +180°C.	

IMPORTANTE:

1. En el presente proceso, solo se solicita la PROVISION de los equipos y elementos detallados anteriormente, es decir, no se debe incluir la instalación de los mismos en la correspondiente cotización.
2. Los equipos y/o materiales, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus empaques originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.
3. **Forma de cotizar:** La oferta deberá consignar el precio unitario y el subtotal para cada ítem, y el total general de la oferta. El oferente podrá incluir un precio global o bonificación por la adjudicación de todos los ítems ofertados.

- 4. Garantías:** El adjudicatario deberá garantizar los equipos y materiales solicitados contra todo defecto de fabricación, por un período no inferior a los doce (12) meses a partir del momento de su entrega.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la notificación de la correspondiente Orden de Provisión, o en el plazo que el oferente estipule en su presentación.

En este último caso, deberá consignarse el plazo de entrega para cada ítem o sub ítem.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en el Palacio de Justicia del Poder Judicial, ubicado sobre calle 9 de Julio N° 934, entre Rivadavia y San Martín, de la Ciudad de San Luis.

Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas deberán emitirse, una vez entregada completamente la mercadería y recepcionada satisfactoriamente por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontables1@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.